



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres del 2018 al 2027"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

OFICIO MÚLTIPLE N° 183 -2019-D/UGEL N° 13-Y/AGP

SEÑOR (A) :
Director (a) de la Institución Educativa:

PRESENTE.-

ASUNTO : VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE BIENES ASIGNADOS (BAJAS) –
RUTAS SOLIDARIAS “Bicicletas para llegar a la escuela”

REF. : OFICIO MÚLTIPLE N° 020-2019-MINEDU/VMGP-DIGC-DIGE

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, hacer de su conocimiento que conforme a lo establecido en la Norma Técnica denominada Disposiciones que regulan la implementación de la Intervención “Rutas Solidarias Bicicletas para llegar a la Escuela”, aprobada mediante aprobada por Resolución Ministerial N°031-2018-MINEDU

En ese marco, desde el 2018 a la fecha el MINEDU, ha realizado visitas presenciales a Instituciones Educativas beneficiarias en el ámbito de la UGEL N°13 – Y, identificando que existen bicicletas **NO OPERATIVAS** almacenadas en sus instalaciones.

Al respecto, la Directiva N°001-2015/SBN denominada “Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales”, aprobada mediante Resolución N°046-2015/SBN de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, cuya finalidad es gestionar de manera eficiente los bienes muebles estatales, **regula los procedimientos de alta, baja, adquisición, administración, disposición, supervisión y registro de los bienes muebles estatales.**

En relación con la **BAJA** de bienes, el numeral 6.2.1 define que “la baja es la cancelación de la anotación en el registro patrimonial de la entidad respecto a sus bienes”, para lo cual en el 6.2.2 se enlistan las causales que permiten proceder a solicitar dicha acción. Entre las causales se encuentran: estado de excedencia, pérdida, hurto, robo, estado de chatarra, siniestro y destrucción accidental.

En ese sentido, se exhorta a la Dirección de su Institución Educativa realizar la verificación e información del estado actual de las bicicletas y sus kits e informar a la UGEL N°13, AL ÁREA DE PATRIMONIO para iniciar las acciones necesarias y poder dar de “baja” aquellos bienes en los casos que corresponda, según las causales determinadas en la Directiva N°001-2015/SBN. Todo ello a fin de sincerar la información registrada en la Base de Datos de la IRS para la ejecución de posteriores estrategias. Se adjunta a la presente, el PROTOCOLO Bajas de Bienes y La PLANTILLA de Verificación de Bienes.

Para cualquier coordinación sírvase comunicarse con la especialista: Milena Lavado Rojas, al teléfono celular 986782928.

Es propicia la oportunidad para expresar los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Prof. Daniel Arturo Victoria Vargas
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL N° 13 – YAUYOS

DAW/DP
MMDLCP-J-AGP
MLV/E.EPT-ETP